

NESTLÉ S.A.

PODER



Yo, *Hans Peter Frick*, en calidad de Director de NESTLÉ S.A. , y a nombre y en representación de esta sociedad, domiciliada en Vevey, Suiza, designo a los señores Cristian Arnaldo Pagola Langer y/o José Gregorio Sánchez Castro como Apoderados Especiales de NESTLÉ S.A., a fin de que conjunta o separadamente intervengan en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Accionistas de las compañías NESTLÉ ECUADOR S.A. y/o INDUSTRIAL SURINDU S.A., inclusive en aquellas en que se trate acerca del aumento o disminución del capital, fusión, escisión, o cualquier otro acto societario que requiera de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de dichas compañías. Además otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los mencionados señores para que cualquiera de ellos en nombre de NESTLÉ S.A. puedan adquirir, recibir, endosar, negociar, ceder, transferir, enajenar, acciones en las compañías señaladas anteriormente, para estos efectos podrán celebrar, conjunta o separadamente, las correspondientes cesiones de derechos, cartas de cesión, notificaciones, solicitudes, contratos de cesión de derechos, notificaciones judiciales o extrajudiciales, contratos de compraventa y cualquier otro acto o contrato que pueda ser requerido para cumplir con este encargo y demás instrumentos necesarios para perfeccionar dichas transferencias de acciones; así como para gestionar ante el organismo nacional competente de la República del Ecuador la correspondiente autorización, en el caso de ser necesaria, y registro de las inversiones extranjeras de NESTLÉ S.A. y la remisión de utilidades.

Por otro lado, los Apoderados Especiales quedan expresamente facultados para que a nombre de NESTLÉ S.A., conjunta o separadamente, contesten demandas y cumplan con las obligaciones respectivas a que hace mención el Art. 6 de la actual Ley de Compañías. Asimismo, se faculta a los Apoderados Especiales para que den cumplimiento a lo estipulado en el literal h) del Art. 115 y en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías vigente; esto es, para que conjunta o separadamente suscriban y certifiquen ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas, miembros o derecho habientes de NESTLÉ S.A. con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante(s) legal(es) acreditado(s) de las compañías ecuatorianas NESTLÉ ECUADOR S.A. y/o INDUSTRIAL SURINDU S.A., la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de NESTLÉ S.A. De igual manera, los Apoderados Especiales están facultados para, conjunta o separadamente, presentar a nombre de esta última una declaración juramentada que acredite que NESTLÉ S.A. se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuere del caso, y/o de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221.

Finalmente, los Apoderados Especiales quedan desde ya facultado para cumplir, conjunta o separadamente, cuanta obligación legal le corresponda satisfacer a la compañía NESTLÉ S.A. en Ecuador como accionista de las compañías



NOTARIA
TERCERA

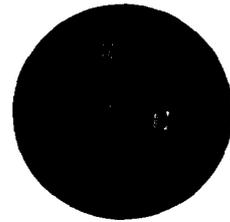
NOTARIA TERCERA
AUTENTIFICACION DE FIRMAS



El Suscrito Notario Tercero certifica que las firmas puestas al pie del documento que antecede y que pertenece a JOSE GREGORIO SANCHEZ CASTRO, de nacionalidad Venezolana, con pasaporte número C1900709 es la que según su propia declaración utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados, siendo por lo tanto dicha firma auténtica. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy día miércoles tres de febrero del año dos mil diez.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

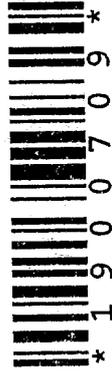
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MIJ-ONIDEX

AMERICA-CENTRO-AMERICA

AMERICA-DEL-NORTE-AMERICA

OBSERVACIONES



PASAPORTE
PASSPORT
PASSEPORT

Serial N°

C1900709

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE
PASSPORT



TIPO - TYPE	PAIS EMISOR - ISSUING STATE	PASAPORTE N° - PASSPORT N°
P	VEN	C1900709
APELLIDOS - SURNAME		
SANCHEZ CASTRO		
NOMBRES - GIVEN NAMES		
JOSE GREGORIO		
NACIONALIDAD - NATIONALITY		
VENEZOLANA		
FECHA DE EMISION - DATE OF BIRTH	CEDULA DE IDENTIDAD N° - I.D. N°	
05 / ENE / JAN / 1974	1116917	
SEXO - SEX	LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH	
M	CARACAS VEN	
FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE	FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY	
09 / FEB / FEB / 2006	08 / FEB / FEB / 2011	
AUTORIDAD - AUTHORITY		
MIJ-ONIDEX		

Nº EXPEDIENTE:

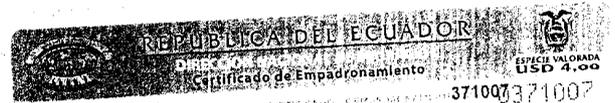
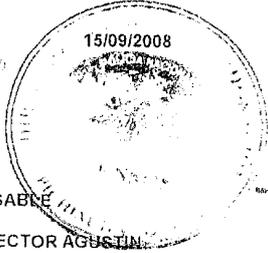
LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA: 15/09/2008



RESPONSABLE:

POLI LARA CUENCA HECTOR AGUSTIN



**SANCHEZ CASTRO
JOSE GREGORIO**

NACIONALIDAD: VENEZUELA

PASAPORTE: C1900709 C.I.:

VISA: 12-VI REG. Nº: 12605733

ACTIVIDAD: BUSINESS UNIT MANAGER

[Signature]
del Portador